

EL DEFENSOR DE GRANADA

DIARIO INDEPENDIENTE

Este periódico publica con preferencia su atención en la escritura popular, la seguridad del comercio, de la industria y de las artes, en los diversos progresos y desarrollo de los pueblos; no escapa medio ni sacrificio alguno por servir cumplido y rápidamente a sus lectores; esta consagrado muy especialmente a la defensa de los intereses de Granada y su provincia; y se hace cargo de todas las quejas justas que se le presenten. Redacción en el edificio de los periódicos que se publica con la firma o iniciales de sus autores. No se devuelven los originales de artículos y comunicaciones que se nos envíen, ni se publican en el periódico.

SUSCRIPCIONES

En Granada, un mes.	175 pta.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de Africa, un trimestre, (pago anticipado).	6 "
En las posesiones españolas de América, un semestre, (pago anticipado).	1750 "
En el extranjero, un semestre, (pago anticipado).	20 "
En las posesiones españolas de Oceanía, un semestre, (pago anticipado).	30 "

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR:
LUIS SECO DE LUCENA

Ordeinas e Imprenta: Calle de Buensuceso, 6.

REEMPLAZOS SUeltos: del día, 10 céntimos; del mes corriente, 25 id.; de meses anteriores, 1 peseta.

ANUNCIOS.—Tarifa: 8 céntimos de peseta línea en la 4.ª plana.—25 céntimos, línea en la 3.ª—50 céntimos, después de la Miscelánea.—1 peseta en la 1.ª (pago anticipado).—Los anuncios oficiales y de espectáculos públicos, pagarán a razón de 10 pesetas línea en la 1.ª plana, 5 en 3.ª y 2 en 4.ª.
ESQUELAS MORTUARIAS.—Tarifa: 4 pesetas cada inserción a una columna en la 4.ª plana.—8 en la 3.ª—40 en la 1.ª (pago anticipado).
COMUNICADOS.—Tarifa: De 1 a 50 pesetas línea, a juicio del Director (pago anticipado).

La escala gradual.

Los señores Jimenez Caballero y Banqueri, que en representación de los cañeros, fueron nombrados para formar parte de la Junta, a la que se comitió el encargo de estatuir la escala gradual, nos dirigen la siguiente carta:

"Muy señor nuestro: En 11 de diciembre de 1888, dirigimos carta al Sr. D. Francisco Gonzalez Arroyo, Alcalde de esta ciudad y presidente de la comisión mixta de labradores y fabricantes que se estableció para que formara la escala gradual de precio de la caña de azúcar, cuya carta publicó EL DEFENSOR DE GRANADA en su número 3070, y es copiada a la letra como sigue:

"Sr. D. Francisco Gonzalez Arroyo, Alcalde de esta ciudad.

Motril 11 de diciembre de 1888."

Muy señor nuestro: Como quiera que hasta el día han sido infructuosas cuantas gestiones hemos practicado cerca de V., como alcalde, y de D. Francisco Herrera Herrera, como presidente de la Comisión de labradores, con objeto de que ésta se reuniera y poder dar cuenta en ella del uso que hicimos de la representación con que se sirvieron investiros, para tratar con los señores fabricantes, é importándonos hacer constar que, por nuestra parte y con el indicado fin, hemos perseguido dicha reunión por todos los medios permitidos, hoy, por la presente, que también destinamos a la publicidad, le interesamos de nuevo se sirva disponer lo necesario para que tenga lugar la reunión de preferencia.

Al mismo tiempo, como presidente que es V. de la Comisión de labradores y fabricantes que ha de proceder a formar la escala gradual de precios, y a cuya comisión, representando a los primeros pertenecemos los que suscribimos, salvando respetos merecidos, nos permitimos significar a V. lo conveniente de convocarla cuanto antes, para que empiece a discutir asunto de tanta trascendencia, a fin de alcanzar convenirlo en los términos de concordia que, en beneficio de todos demandan la equidad y la justicia.

Aprovechan este motivo para testimoniarle la más distinguida consideración, sus seguros y afectísimos ss. q. b. a. m., Justo José Banqueri.—Manuel Jimenez."

Con la misma fecha que la nuestra, recibimos del Sr. D. Francisco Gonzalez Arroyo, alcalde de Motril y presidente de la Comisión mixta que queda mencionada, la carta que copiada fielmente, va a continuación:

"Motril 11 diciembre 1888.

Sres. D. Justo José Banqueri y D. Manuel Jimenez Caballero.

Muy señores míos: Contesto su atenta carta de esta fecha, manifestándoles mi extrañeza en lo referente al primer punto que de ella tratan; pues teniendo la comisión de labradores su presidente, a este exclusivamente corresponde convocar las reuniones que se consideren necesarias.

Respecto al segundo extremo de su ya citada, ó sea a la reunión de la comisión de labradores y fabricantes para convenir las bases de la escala gradual, tengo el gusto de participaros, que a la brevedad posible será convocada dicha comisión.

Como Vds., aprovecho esta ocasión para ofrecerles la más distinguida consideración su seguro servidor q. b. a. m., Francisco Gonzalez y Arroyo."

A pesar de lo prometido por el señor Gonzalez Arroyo, aun estamos esperando la citación, Ahora bien, por la formación de la escala no clamó y viene clamando sin cesar toda la zona cañera? ¿Y no es la constitución de la escala, a la par que lazo de concordia entre fabricantes y labradores, áncora de salvación para los ascendidos y mal tratados, hasta aquí, intereses de los últimos? Pues si esto es así, y todo el mundo así lo reconoce, y los representantes de los labradores en la comisión mixta, ni aun publicando sus repetidas gestiones cerca del Sr. Gonzalez, alcalde y presidente de ella, han podido conseguir verla citada para el comienzo de sus trabajos; y de esta inacción resultan perjudi-

cados los intereses de los agricultores hasta situar a estos infelices en las puertas de la miseria, ¿para qué aparece aquí íntegros la responsabilidad? ¿Han podido obrar por sí solos en el asunto los señores Jimenez y Banqueri, presidiendo del presidente y alcalde Sr. Gonzalez Arroyo? No, pues los señores Banqueri y Jimenez lamentando la mala suerte que les cupo de haber sido designados individuos de la comisión que, contra el empeño demostrado por ellos, ha resultado tan desdichadamente infanzado; después de unir su censura a la que envuelve el bien pensado escrito de EL DEFENSOR del día 23 de los corrientes hacen pública y solemne declaración de toda responsabilidad en dicho asunto, sobre el único que aparece haber querido cargar, y de hecho ha cargado, con toda ella.

Sin otra cosa reciba gracias por el favor que esperamos nos haga insertando la presente, y la más distinguida consideración de sus afms. ss. q. b. a. m., Justo José Banqueri.—Manuel Jimenez."

Conociendo, como conocíamos, los hechos a que la carta anterior se refiere, claro es que nuestra censura no alcanzaba a los firmantes, y bien se desprendía de nuestro artículo que el peso de la responsabilidad correspondía al presidente de la submisión que no se ha dignado siquiera convocar a los individuos que la constituyen.

Y ya que hablamos de esto, obligámonos nuestro deber de periodistas a decir, aunque tal cosa nos amargue por la estimación personal que profesamos al Sr. Arroyo, que nunca creímos que quien tan grande entusiasmo demostraba por la causa de los cañeros, ahora que tuvo ocasión de demostrar, con hechos prácticos su patriotismo, haya olvidado de esta manera el cumplimiento de sus deberes de autoridad y de ciudadano.

Viernes III de Cuaresma.

Spiritus est Deus: et eos, qui adorant eum, in spiritu et veritate oportet adorare. (Evangelium secundum Joannem, cap. 4.)

El evangelio de hoy nos recuerda el interesante pasaje de la fuente de Jacob, ó sea el bello diálogo de Jesús y la Samaritana, en que todas son enseñanzas.

Jesús, judío, pide de beber a una mujer de Sichear, presidiendo de las divisiones que el odio había puesto entre judíos y samaritanos. ¿Tiene acaso el cielo enemigos? Puede contar con las diferencias mundanas un Dios de paz? Contó luego con estas distancias morales que pone la culpa entre el pecador y el justo un Dios redentor? Para Jesús no podían ser valedaras ni odios de razas, ni sombras del delito. El gusta de tratarse con todos y mira con piedad a los que se arrastran encorvados bajo el peso de sus vicios. La samaritana se le separa por nacionalidad y por impureza, y no obstante Jesús se le acerca, le habla y le pide de beber. La misma mujer se asombra:—"¿Cómo tú, siendo judío, me pides de beber a mí, que soy samaritana?" Jesús no contestó cómo discutir la razón de esas discordancias entre los hijos de Dios, si las tales discordancias no tienen razón? La fraternidad universal iba a resultar, no ya de la doctrina, si no de la conducta del Salvador.

Fué mucho mejor lo que este contestó a aquella mujer.—Si me conocieras, serias tú la que vendrías a pedirme agua? Y yo te la daría viva.—¿Dónde la tienes?—replicó la mujer.—¿Acaso eres más poderoso que nuestro padre Jacob al que debemos este pozo? La pobre samaritana tomaba aquellas palabras a la letra y buscaba en torno suyo una fuente mayor que la que tenía delante y un medio que no fuese aquel cubo para sacarla. Le amable además la atención lo del agua viva, que sin duda tomó por agua que corre, y no por manantial de la vida. ¿Cómo pensar que aquel judío sediento era no obstante racional abundantísimo de vida eterna? Cómo pensar en la cuenta de que había que beber la verdad en sus divinos labios, y cómo comprender que el que bebe la verdad nunca muere?

Mas a este orden de revelaciones ya llevando Jesús a aquella pobre mujer por sencillo é interesante camino.—"¿Cualquiera que beba del agua de este pozo, volverá a tener sed; pero quien prueba del agua que yo te ofrezco, jamás ilagará a sentirla; porque antes bien, el agua que yo te daré habrá de ser dentro de él manantial que manará hasta la vida eterna."—Esto era verdad, y de eterna verdad ha quedado en el mundo. Ese manantial se llama la ley moral, y no cabe duda que el que la lleva en la conciencia y la deja fluir abundantemente en la vida, tales virtudes y tales grandezas manará, que vivan eternamente y acompañen al espíritu del lado allá de los límites de esta pequeña existencia. La sed de ese agua se llama fe. Siéntamola ardorosa como la samaritana y exclamaremos de repente como ella:—"Señor, dame de ese agua, para que yo no vuelva nunca a tener sed ni haya de venir más a sacarla."

Pero para que Jesús la diera era preciso inspirarle la sed primero, y para comunicársela la prepara de este modo:—"Auda, llama a tu marido y ven con él acá."—"No tengo marido."—"Bien dices, porque has tenido cinco y el que ahora tienes no es tu marido."

Esto, que puede parecer una adivinación, cuando solo era una lectura de la conciencia de aquella mujer, fué chispa que encendió en ella la llama de la fe. Quien podía ser sino un Dios el que conocía todo el pasado de aquella oscura samaritana.—"Tu eres un profeta," exclamó.—Un destello más de luz revelada y habría dicho:—"Tu eres Dios." Mas en la samaritana la transformación se iba verificando de un modo puramente humano: solo se le ocurre una duda, que siempre ha sido esta la propedéutica de la ciencia:—"¿Donde se adora a Dios?"—pregunta—en el monte, como sostienen nuestros padres, ó en Jerusalem, como dicen los judíos?—Y he aquí la síntesis de la admirable respuesta de Jesús:—"Los verdaderos adoradores de Dios, le adorarán en espíritu y en verdad."—Es decir; ni en Jerusalem ni en el monte, sino donde estén los que le conocen y le llevan en el pensamiento y en la mente: ó de otro modo:—"Como vosotros le adorais, en parte algunas; pero en espíritu y en verdad, en todas partes."

Estas palabras son la condenación de toda idolatría; la antigua de los politeístas y la moderna de los endemoniados; ni los ídolos de barro, ni los fantasmas del orgullo y de las concupiscencias; ni los templos gentílicos, ni esos otros que llevamos en la conciencia, con cien monstruos pasionales colocados en los altares de nuestro corazón por las obsecaciones de la credulidad y el interés. No está Dios en un lugar: está en lo más alto del espíritu, que es el pensamiento, y en lo más hondo del ser racional, que es la conciencia: allí es adorado en verdad y en gloria: si allí no está, no hay que buscarle ni en Jerusalem ni en el monte, y la razón la hemos puesto de lema en este artículo:—"Dios es espíritu; y por tanto, los que le adoran, en espíritu y verdad deben adorarle." Estas palabras terminan la revelación; la Samaritana se siente inspirada y exclama:—"¿Se que está para venir el Cristo?"—Ese soy yo yo—declara Jesús, y termina el episodio.

La mujer va a la ciudad, torna con una multitud ya creyente, y que escita a Jesús a que permanezca entre ellas: accede el Redentor, y en dos días que permanece con ellos, se atrae otros muchos corazones que le adoran en espíritu y verdad, y que declaran a quien quiere oírlos, que ya no creen que aquel es el Salvador del mundo solo por lo que la samaritana les dijo, sino por lo que a El mismo le habían oído. ¿Qué sencillez la de oír y creer! ¿Cómo la hemos perdido! ¿Qué necesitaremos hoy para sentir de nuevo la fe perdida? Apenas nos quedan ojos para ver las maravillas de las ciencias físicas: distraídos en su contemplación, no se nos ocurre volver para dentro el rayo de la pupila: la conciencia queda así en lobreguez profunda, y se van apoderando de ella esos espíritus que aman las tinieblas y crecen y se desenvuelven en el descuido y la soledad.

Abiertos los sentidos al juego de los sentidos físicos, y atento el espíritu a los rumores

de la balumba social, ni se acuerda de sí, ni tiempo tiene para pensar en Dios. Y claro está, no habiendo más verdad que la objetiva y material, ni pudiendo el espíritu escudriñar los rincones de su conciencia para ver de distinguir en alguno de ellos un resto borroso y olvidado de la ley moral que reveló Jesús a la Samaritana, no es fácil ni posible adorar a Dios en espíritu y verdad...

Y no le adoramos ni en el templo ni en el monte; porque no podemos adorarle: ¿con qué lo hemos de adorar? Salir del templo con la hostia en los labios para maldecir ó calumniar; entrar en el templo agoviado con el peso de cruces y placas ó disfrazados con cintas y bandas debidas al oro, a la intriga, a la ambición, a la vanidad; sacudirnos el polvo de las rodillas doloridas de tanta genuflexión, para ir a torcer la vara de la justicia, a urdir la trama contra el hombre honrado, a concertar el plan antipatriótico ó a preparar la irregularidad, la iniquidad y la injusticia, no es tener una conciencia donde dignamente pueda aposentarse el pensamiento de Dios, ni un corazón que pueda rendirle un culto de espíritu y verdad, único que Dios puede aceptar y que a nosotros puede aprovecharnos. La ciudad de Samaria se convirtió más pronto y más fácilmente que cualquiera individualidad moderna: oyó y creyó: nosotros como no oímos, no podemos creer: estamos tan enterrados en el polvo de la tierra que no nos es posible oír las voces del Cielo: y no obstante, sin ellas no hay sed, ni hay agua ni hay vida.

CRISTIAN.

Miscelánea.

Cabildo municipal. Ayer había interés en que hubiese sesión en el Ayuntamiento, a fin de tratar asuntos importantes relacionados con la coronación de Zorrilla, y al efecto el Sr. Alcalde dirigió oportunamente invitaciones a los concejales. A las dos de la tarde ya había muchos de ellos en las Casas Consistoriales, pero sin embargo la sesión pública no se abrió hasta cerca de las cuatro y media, y se veían ocupando la sala, además del presidente D. Eduardo Gomez, los señores García Capelli, Duran Lerchundi, Ruiz (D. Aureliano), Ortega, Vizconde de Casa Figueras, Guillén, Endicón, Ruiz Victoria, Marqués de Campo Hermoso, Sadeño, Cobos, Portillo, Garay, Cañas, Caro Rufo, Arteaga, Alonso Pineda, Gomez (D. Manuel), Guiral y Castillo Lechaga.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Leyó inmediatamente el secretario Sr. Pacalios tres proposiciones relativas a los espectáculos que han de ser objeto de lucro durante las fiestas de la coronación de Zorrilla.

La primera de dichas proposiciones, ó sea la del Sr. Gomez Milla, ya es conocida de los lectores, puesto que la hemos publicado en este periódico.

La segunda es de D. Pablo Perales, y contiene los puntos siguientes, que de ella copiamos:

- 1.º El Ayuntamiento se obliga a satisfacer al que suscribe la suma de 8 750 pta.
- 2.º Por mi parte me comprometo a dar como mínimo dos corridas de toros de las ganaderías siguientes: Marqués del Saltillo, Lafitte (hoy Camara) Murave, Orozco, Ibarra, Mura, Benjumea ú otras de análogo cartel, lidiadas por dos reatas cuadrillas de las que dirigen como espadas los diestros Legarajo, Frascuelo, Cara-Ancha, Mazzantini, Espartero, y Querrita, sin que los precios de las entradas de sombra escadan de 450 pesetas, y las de sol de 250 pesetas.
- 3.º También me comprometo a dar los conciertos en el palacio de Carlos V de la Alhambra, y a pagar al maestro Breton la cantidad y en la forma que con este señor tenga convenida el Ayuntamiento, sin que sufran alteración los precios establecidos en años anteriores. Con el producto de este recreo que percibiré íntegro, me obligo a hacer los gastos de billetes, anuncios y decorado del local, todo ello bajo la inspección y con acuerdo de la representación que a bien tenga nombrar el municipio.
- 4.º El sobrante, si lo hubiere, así como el ingreso de los certámenes de las bandas de

música que con arreglo al proyecto del ayuntamiento se ha de verificar en la plaza de toros ó patacho de Carlos V y la subvención a que se refiere el artículo 1.º, atenderá en cuanto sea posible a la diferencia que racionalmente ha de existir entre los ingresos y gastos de las corridas de toros, que está en la conciencia pública los disparados que ocasionan, especialmente en esta localidad, y lo imposible de cubrir el enorme presupuesto que ocasionan, entre otras muchas razones, por la insuficiencia del local y lo crecido del arrendamiento.

5.º En lo referente á los conciertos, únicamente estará á cargo del Ayuntamiento el alumbrado de gas.

6.º El número de audiciones será igual al del año pasado, incluyendo el beneficio del director, sin que el Municipio pueda disponer del local para instalar en él exposición alguna que disminuya la capacidad del mismo, imponga al contratista la obligación de facilitar entradas gratuitas.

7.º Desde luego acepto el contrato de arrendamiento de la plaza de toros hecho por el Sr. Gomez Vintafraña con el propietario D. Pedro Alvarez, subrogándome en sus derechos y obligaciones.

8.º Como garantía del pacto que por la presente instancia establezco con el Ayuntamiento, ofrezco fianza personal ó pecuniaria á satisfacción del mismo.

La tercera es de D. Juan García Villatoro, que ofrece por la explotación de los conciertos y el certamen de bandas civiles y militares la cantidad de 15 000 pesetas, siendo además de su cuenta la compra de las sillas que han de servir en el patacho de Carlos V para uno y otro espectáculo, mas el costo de las bengalas que se quemarán á la salida de ellos en cada una de las noches respectivas.

El Sr. Alonso Pineda manifestó que el Ayuntamiento no puede legalmente subvencionar las corridas de toros; pero reconociendo que ellas son la salza de las fiestas, y que por tanto la corporación municipal no puede mostrarse refractaria, proponía que sin aceptar ninguna de las proposiciones presentadas, se sacasen á subasta los conciertos de Bestón y el certamen de bandas, concediéndose la preferencia al licitador que por la cantidad mas ventajosa se comprometiera además á dar corridas de toros.

El Sr. Endérica usó de la palabra, defendiendo la proposición de D. Pablo Perales, por considerarla la más ventajosa y la que mejor satisfacía las aspiraciones de la opinión pública.

Dice que no pretendiendo él que se acepte de plano dicha proposición, le parece conveniente que se anuncie en efecto la subasta, pero que sea aceptando como base la proposición del Sr. Perales, por si alguien quisiera mejorarla. Añade que sacando á subasta separadamente cada uno de los espectáculos, abriga la desconfianza de que durante las fiestas haya corridas de toros en esta capital.

El Sr. Caro Riaño se opone á lo manifestado por el Sr. Endérica, y pide que se apruebe lo propuesto por el Sr. Alonso Pineda. Añade que el Ayuntamiento no puede subvencionar las corridas de toros.

El Sr. Cañas habla en este mismo sentido, y añade que no se pueden subastar todos los espectáculos juntos, pues podría suceder que no pudiese verificarse el certamen de bandas militares, porque no viniesen estas.

El Sr. Endérica, haciéndose cargo de las objeciones que se le hacen, dice que el señor Caro Riaño no le ha entendido, pues él no ha hablado de que se subvencionen las corridas de toros. Lo que yo he dicho—añade—es que como los toros traen gaste y además de ser una conveniencia para los intereses de la localidad los reclama la opinión, el Ayuntamiento debe abrir el camino y facilitar los medios, sin acudir á las subvenciones, para que se dea corridas; y en este sentido es en el que pido yo que se acepte la proposición del Sr. Perales, que mediante una cantidad menor de la que el Ayuntamiento tendría que gastar si lo hiciera por su cuenta, administra los conciertos y el certamen de bandas y además da varias corridas de toros. Termina diciendo que hay que satisfacer la opinión pública.

El Sr. Caro Riaño insiste en oponerse á las proposiciones del Sr. Endérica, y dice que directa ó indirectamente lo que se haría si se aceptase la proposición del Sr. Perales sería subvencionar las corridas de toros.

El Sr. Endérica: Segun las teorías del señor Caro Riaño no podemos aceptar proposición alguna, porque todos los que hacen proposiciones análogas á estas de que se trata, lo que hacen directa ó indirectamente es pedir subvención; y el Ayuntamiento no puede subvencionar ningún espectáculo, con arreglo á la ley. Repito—añade—que no es una subvención de lo que se trata, sino de dar una cantidad por quitarse de encima la administración de unos espectáculos de necesidad para Granada y en los que, de hacer-

los por nuestra cuenta, tendríamos que gastar más.

El Sr. Alonso Pineda usó de la palabra. Reconoce que la proposición más ventajosa es la del Sr. Perales, pero dice que nada se pierde con anunciar la subasta, puesto que no por eso se le cierra la puerta al referido señor, que quizá no tenga otro que se presente á la subasta en condiciones más ventajosas.

Dice que reconoce que aun cuando la ley prohíba las subvenciones, hay ayuntamientos como el de Burgos, que invierten todos los años dos ó tres mil duros en subvencionar más ó menos indirectamente las corridas de toros.

El señor Alcalde: El asunto está suficientemente discutido, y puesto que los señores Endérica y Alonso Pineda mantienen sus respectivos criterios, que son opuestos entre sí, se procede á votación.

Todos los concejales, excepto el Sr. Endérica, votaron lo propuesto por el Sr. Alonso Pineda.

El Sr. Alonso Pineda en un arranque de satisfacción: ¡Gracias á Dios que ya que me voy á ir de esta casa me voy con el gusto de triunfar en una votación por mayoría absoluta! (Grandes risas.)

El Sr. Endérica: También yo he de desahogarme con otra exclamación. ¡Gracias á Dios que ya que salgo también de esta casa; me voy como siempre he estado: solo y en la oposición! (Risas.)

Immediatamente se dió lectura de la proposición siguiente:

«El Ayuntamiento de Valladolid, ciudad en que el insigne poeta Zorrilla vió la luz primera, ha concedido al Liceo granadino un premio de 5000 pesetas para el certamen nacional que ha de celebrarse con motivo de la coronación del inspirado cantor de la Alhambra, y tan galante deferencia merece por parte de este Municipio, y en nombre de Granada, un amplio testimonio de consideración y agradecimiento.

De otra parte, en acto de cariñosa simpatía hacia esta ciudad, nos traza el camino que hemos de emprender para coadyuvar de digno modo á la coronación del poeta vallisoletano. Dos premios de 5000 pesetas comprende el programa del certamen que ha de anunciarse, y habiendo concedido uno el Municipio de Valladolid donde nació Zorrilla, parece lógico que el otro sea costado por esta Corporación, que representa á la ciudad que ha de unir á sus emblemas gloriosos, á los recuerdos de su historia, á los dictados que ennoblecen su hermoso escudo, el de ser la que en vida ha colocado el laurel de oro en la cabeza del viejo trovador; del que con sus versos ha recordado á España que en este olvidado rincón de Andalucía se alza un poético, encantador y misterioso el árabe alcazar de los monarcas nazaritas.

Atendiendo á las razones expuestas los concejales que suscriben tienen el honor de proponer á la Excm. Corporación se sirva acordar:

1.º Que el Ayuntamiento de Granada ha sabido con especial satisfacción que el de la ciudad de Valladolid haya concedido un premio de 5000 pesetas con destino al Certamen nacional que en las próximas fiestas y coronación del insigne poeta D. José Zorrilla ha de verificarse, y que debe constar en actas el agradecimiento de este Municipio por tan galante acto.

2.º Que con cargo al presupuesto de funciones públicas ó á la partida de imprevisos, esta corporación debe conceder el otro premio de 5000 pesetas que en el programa certamen se ofrece, como testimonio de consideración al insigne poeta y á la ilustrada Sociedad que trata de coronarle, estableciendo de este modo la relación de estrecha correspondencia que debe haber entre Valladolid, donde nació Zorrilla, y Granada donde ha de celebrarse la coronación.

Casas Consistoriales de Granada, á 28 de marzo de 1889.—R. fael Ruiz Victoria.—J. Alonso Pineda.—El Marqués de Campo Harrioso.—José María Guillén.—Luis Portillo.—Aureliano Ruiz.—Manuel Santos.—R. fael Garay.—Enrique del Castillo Luchaga.—Manuel Gomez.—José Sedeño.—Francisco Ortega.

Por unanimidad fué aprobada.

El Sr. Endérica: Y por mi parte con gran satisfacción.

Dada cuenta de una proposición y pliego de condiciones para el decorado de la Plaza de Barrambra, que presenta D. Enrique Romero Solaz, se acordó que pasara á informe de la Comisión de festejos.

Igualmente se acordó que pasaran á la misma Comisión las contestaciones que han dado varias corporaciones de esta capital, relativas á los actos que realizarán con motivo de la coronación de Zorrilla y fiestas del Corpus.

Por último, se acordó que se reconociera el trigo del Pósito, y se levantó la sesión.

Un niño salvado. Ayer, á las dos y media de la tarde, bajaba por el río Genil un

niffo como de doce años de edad, envuelto y arrollado por el agua.

A los gritos de las lavanderas pidiendo auxilio acudieron los empleados de consumos del distrito de Genil, y el cabo del mismo don Eduardo Fernandez, movido por un rasgo de caridad, se lanzó al agua con peligro de su vida, logrando fortunadamente salvar al muchacho del peligro que corría y sacarlo con vida.

En este momento acudieron los guardias de seguridad Antonio Cueta y Agustín Bilbao, que condujeron al niño á su casa, entregándolo á sus padres.

El niño se llama Francisco Cápena Torrecilla, y habita en la calle de Molinos, número 43.

Liceo de Granada. Esta noche, á las ocho, se reunió la Junta de Gobierno, en la Secretaría del Liceo, para la aprobación definitiva del programa y ocuparse de otros asuntos de interés.

Clases pasivas. Los señores que tienen concedidos sus poderes á D. Eduardo Mendoza y Rodriguez y D. Eduardo Mendoza y Gomez, y los que además quieran honrarlos con su confianza, pueden presentarse el día 29 del actual, en las oficinas que dichos señores tienen establecidas en la calle de San José, núm. 17, á cobrar la paga respectiva al presente mes.

Alerta con las jitanas. El guardia civil de primera clase Ramon Peñafleta y el corneta José Izquierdo Fernandez, estuvieron ayer y pusieron en la cárcel á dos jitanas que en la calle de la Gloria, núm. 8, habían robado el día anterior á doña Pilar Cabello cuanto dinero, alhajas y prendas de vestir tenía en la casa.

Las jitanas, para efectuar el robo, entraron en la casa con el pretexto de hipnotizar á dicha señora y á dos hijas suyas, una de 20 y otra de 17 años de edad, las cuales se presentaron óndidamente al experimento.

Por consecuencia de este los jóvenes han quedado como atontados, y han sufrido ya tres ó cuatro violentos accidentes.

En honor de Zorrilla. Dice El Avísador Malagueño:

«Nuestro paisano D. Juan Portal y Porta está escribiendo un poema que dedica á la coronación de Zorrilla.»

Telegramas á «El Defensor.»

Madrid 28, diez noche.

Ha continuado hoy la vista en juicio oral del proceso Varela.

Prestaron declaración la portera y el portero de la casa en que vivía la desgraciada doña Luciana Borcino.

La portera Juana Aspura ha declarado que el día del crimen no vió entrar ni salir de la casa nadie que se pareciera á Vazquez Varela.

Que á las dos de la madrugada se apercibió de que había fuego en casa de doña Luciana, por lo que llamó fuertemente á la puerta y puso en alarma al vecindario, y despues de mucho rato fué cuando se asomó Higinia Balaguer á una ventana gritando levemente «¡Vecinos, que hay fuego!»

El portero Mateo Triviño ha dicho que no conocía á la criada ni al hijo de la víctima.

Este testigo ha incurrido en una contradicción.

Despues declaró el fumista Manuel Marcos, afirmando que el señor Millan Astray sacó las llaves de entre las cenizas.

El Sr. Millan lo negó.

El Fiscal Sr. Garcia Alix dijo que quien sacó las llaves de entre las cenizas fué el alguacil del Juzgado.

Con este motivo se suscitaron varios incidentes.

El fumista siguió declarando que el día de autos le despertó el ruido que hicieron los vecinos de la casa al apercibirse de que había fuego.

Que aun cuando desde su cuarto solia oír ladrar al perro siempre que se producía algun ruido, le llamó la atención que en la tarde y noche del suceso no ladrase, apesar del extraordinario ruido que se produjo en la escalera.

Inmediatamente de declarar el fumista, se practicaron algunos ca-reos y varios testigos prestaron

declaraciones, algunas de ellas importantes.

Los guardias de seguridad declararon haber oido decir á Higinia Balaguer que bien sabía que ella sola sería quien pagase.

El doctor Ferrada afirmó que la víctima ofrecía señales de estrangulación.—M.

Madrid 28, once noche.

En la sesión de hoy del Congreso el Sr. Alix suscitó un incidente sobre el servicio interinsular de Filipinas.

Intervinieron los señores Becerra, Azcárate y Rodríguez.

El Sr. Laiglesia censuró la política ultramarina, así como que no se haga un empréstito para pagar á los empleados.

El Sr. Becerra interrumpió exclamando:

—¡Ahí le duele!

El Sr. Laiglesia protestó, produciéndose un largo incidente personal.—M.

Madrid 28, doce noche.

D. Venancio Gonzalez ha ordenado que en las provincias se habilite el día 31 para admitir redenciones á metálico.

La cotización de los fondos públicos ha cerrado hoy en Bolsa á los siguientes precios:

- 4 por 100 interior contado, 75'85.
- 4 por 100 amortizable, 89'85.
- 4 por 100 exterior, 77'70.
- Billetes de Cuba, 105'75.
- Acciones del Banco de España, 408'00.
- Acciones de la Compañía de tabacos, 00'00.

CAMBIOS.

- Londres, 8 días vista, 25'97.
- Londres, 60 días fecha, 25'85.
- Londres, 90 días fecha, 25'78.
- Paris, á la vista, 2'75.
- Paris, 3 días vista, 2'65.—M.

El crimen de la calle de Fuencarral. Segunda sesión.

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR DE Ultima hora.) Madrid 27 marzo 1889.

Sr. Director de EL DEFENSOR DE GRANADA.

Se abre la sesión á las once y media. La Sala hállase constituida en la misma forma que el día anterior, ocupando la acusación fiscal y letrados los sitios de costumbre; únicamente el señor Gallano se sienta á la izquierda del estrado y Pérez de Soto á la derecha.

Signa Millan Astray en su declaración.

Pérez Soto.—¿Es cierto que amenazó á Dolores Avila con encerrarla en un calabozo, si no declaraba lo que él quería?

Millan.—No es cierto.

Pérez Soto.—¿En la madrugada del 2 de julio, pasó con alguien Varela por las galerías de la Cárcel?

Procesado.—Imposible.

Letrado.—¿Conoció á Varela con anterioridad?

Procesado.—No; tanto que lo confundía con otros.

Letrado.—Contesta categóricamente.

Procesado.—Le vi un día en la galería, pero no le conocía.

Com.—se vé se contradice en esto de lo expuesto en la sesión anterior.

Letrado.—¿Qué juicio como preso le merecía Varela?

Procesado.—Buena.

Letrado.—¿Qué pasos extraordinarios concedió á Varela?

Procesado.—Ninguno; si acaso el vigilante que tiene doreano para ello, si observa buena conducta.

Letrado.—¿Es posible que salga de su celda un procesado sin ser observado por los empleados?

Procesado.—No señor.

Presidente.—(Al letrado) Cifra las preguntas á la causa.

Letrado.—Estimo que son procedentes. (Rumores de aprobación en el público.)

Letrado.—¿Se fugó algun preso que dejara V. salir á la galería?

Procesado.—No. (Refiere un conato de evasión que no tiene interés.)

Letrado.—¿Es verdad que la celda 108 de pago comunicó con la galería de paseo?

Procesado.—Es verdad.

Letrado.—¿Qué vigilantes tenía Varela?

Procesado.—Tres.

Letrado.—¿No se lleva en la cárcel un libro de servicios?

Procesado.—Sí.

Letrado.—Ruego á la Sala se traiga ese libro. (El Tribunal accede á la petición.)

Letrado.—¿Donde prestaba servicio Rico?

Procesado.—En cualquier parte. Se explica demostrando que es muy inútil.

Letrado.—¿Dó V? parte de su inutilidad?

Procesado.—No.

Letrado.—¿Cómo siendo tan inútil, estaba en el centro de vigilancia?

Procesado.—Es que la llave la debe tener el vigilante, y no el Sr. Rico, capataz.

El Presidente, con espíritu quizá demasiado in-

sistente, interrumpe varias veces al abogado de la accion popular, y trata de que este se cinda a la cuestion del proceso, diciendole que el letrado está interrogando al Sr. Millán Astray de cosas ajenas a la causa.

Esta marcada insistencia del Sr. Presidente, que se reproduce durante las interrupciones de la Higinia y Dolores Avila, es mal interpretada por el público que da muestras de desagrado.

Comenzó a interrogar el Sr. Rojo Arias al señor Millán Astray.

Rojo Arias.—Le preguntó sobre la conducta observada con la Dolores y María Avila.

Astray.—Confiendo en el éxito que pudiera lograr, es por lo que tendí como individuo de la policia judicial, mi campo de operaciones sobre la Dolores. (En este momento es interrumpido por la Higinia; el presidente la mandó sentar. Grandes murmullos en el público.)

Hoy historia de la Dolores Avila.

Dolores Avila.—No es verdad esa historia.

Botella, defensor de María Avila, pregunta a Millán si para celebrar la segunda conferencia con la Higinia medió algun volante.

Astray.—Sí, el Sr. Juez me lo facilitó.

Botella.—¿Hubo alguna otra persona?

Presidente.—No pudo permitir esas preguntas. (Murmullos en el público.)

El Sr. Botella, su vista de esta marcada insistencia del Presidente, que con interés casi estemporáneo se opone a que se denuncie el nombre de la persona que puso el volante y que denunció la opinion no ha mucho, retira su pregunta.

(Las protestas en el público se reproducen ante la rigidez de la Presidencia por la accion popular.)

Galiana.—¿No se dijo que V. la habia aconsejado que dijese que no era Varela, para no comprometerle a V.?

Procesado.—Falso.

Galiana.—¿Cómo la dió limosna sabiendo que habia hecho un robo y tenia dinero?

Procesado.—Se le dió en la primera entrevista y ya no sabia nada.

Galiana.—¿Es cierto que el procesado la manifestó se quería como las de la Guindalera, y la ofreció su indulto?

Procesado.—Toda mentira.

(Segue el Presidente advirtiendo al Letrado la impertinencia de las preguntas.)

Cobena (defensor de Millán).—¿Algun empleado le observó que Varela habia sufrido cambios en su fisonomia?

Procesado.—Sí que hay una filiacion con barba, de Varela; pero entonces no era yo Director de la Cárcel.

Dolores Avila, preguntada por el Presidente, lo mismo que Higinia Balaguer, si Millán Astray habia dicho verdad, contesta con unánimes que no.

Declaracion de María Avila.

Presidente a María Avila.—¿Jura Vd. decir verdad en cuanto diga?

María.—Después de las preguntas de rubrica no dice nada de importancia. (Entran los peritos facultativos llamados por el presidente.)

Declaracion perici 1.

Los Sres. Bueno y Bustamante, informan sobre la autopsia practicada en el cadáver de doña Luciana Borcino, extendiéndose en detalles y consideraciones acerca de la actitud del cadáver en el momento de su hallazgo y demás pormenores referentes a la mision de que fueron encargados.

(En el momento que el Sr. Millán Astray habia con algunos periodistas, es acometido de un síncope Vazquez Varela, cayendo al suelo y siendo necesario ser sacado del estrado y conducido por cuatro ugières. En el público se premueva la consiguiente emocion y reaccion favorable a Varela. Es acompañado del Sr. Rojo Arias, que ruega a la Sala no presencie su defendido el informe facultativo, para evitarle así la repetición del accidente.

La Sala accede a la pretension.

Interrogatorio al Sr. Bustamante.

Fiscal.—¿Puede decir el perito en qué forma le fueron inferidas las heridas a la victim?

Bustamante.—Ignorándose qué posición ocupaba la doña Luciana, no es posible contestar a la pregunta del Fiscal.

Fiscal.—¿Siste en la pregunta anterior.

Bustamante.—Es bastante verosímil que pudiera estar sentada con alguna inclinacion hacia adelante, fundándose para ello en la direccion de las heridas.

Explica con amplitud las diferentes maneras en que pueda suponerse esgrimió el arma el agresor.

Conclusiones del Sr. Bustamante.

1.ª Que los criminales trataron de ocultar el crimen por medio de la cremacion.

2.ª Que es imposible la fuesen inferidas las heridas encontrándose de pié.

3.ª Que creó fué herida hallándose sentada.

Presidente.—¿Cree Vd. fuesen herida la victima con alguna de estas armas?

Bustamante.—Cree, con el cuchillo pequeño (el cual exámine) hayan podido ser inferidas.

Presidente y Fiscal.—¿Cree haya podido romper el cartilago costal dicho cuchillo?

Bustamante.—Perfectamente.

Fiscal.—¿Ha notado Vd. alguna particularidad en el fragmento de camisa de doña Luciana?

Bustamante.—Únicamente a como que las demás prendas, estaba empapada de sangre.

Fiscal.—¿Qué día practicaron el reconocimiento del cadáver?

Bustamante.—El día 3 ó 4, aunque hubiera convenido hacerlo antes.

Fiscal.—¿Y los cardenales de Higinia, a qué cree usted sean debidos?

Bustamante.—Segun él, unos a golpes y otros a sus ocupaciones naturales. No pareciendo verosímil que los arañazos obedeciesen al mucho fregar como aseguraba.

Fiscal.—¿Cree el perito que las heridas notadas en sus manos, hay podido originárselas ella misma con el cuchillo?

Bustamante.—No lo creo.

Fiscal.—¿Le parecen fueran causadas por otra tercera persona?

Bustamante.—Tampoco.

Fiscal.—¿Las equimosis notadas en la procesada podian ser efecto del golpe de una bota?

Bustamante.—No, por su forma.

Presidente.—Cuando fué herida en el corazon doña Luciana debió tener una hemorragia fuerte...

Bustamante.—En grande escala.

Presidente.—¿Están conformes los demás peritos? (Estos asienten en un todo.)

La accion popular pregunta a los peritos si observaron fractura en los huesos del cráneo, contestando éstos negativamente.

El Presidente interviene para que el letrado no entre en discusion con el perito.

Letrado.—Hago observar...

Prosi lento.—No admito observaciones, me atengo a la ley.

Letrado.—En ella estoy. (Grandes muestras de aprobacion en el público.)

Letrado.—¿Es posible que una grieta por grande que sea, permita el paso de la masa cerebral?

Perito.—Sí, señor.

(La accion popular sigue haciendo una serie de preguntas aclaratorias, que son contestadas por los peritos.)

Acusacion privada.

Letrado.—¿Puede decir qué tiempo hacia que habia muerto doña Luciana?

P ritos.—Afirmo que fué inmediato, aunque creen es posible pudiera moverse.

Letrado.—¿La cremacion fué inmediata a la muerte?

Peritos.—No.

Galiana.—¿En caso de estar derocha la victima, ¿pudo haber hecho defensa?

Peritos.—Podia ser; pero no si recibió primero la mortal de necesidad.

R jo Arias.—Etra en consideraciones que producen la hilaridad del público, puzs refiriéndose al corsé, le denominó artefacto.

El Sr. Rojo Arias continuó preguntando al perito si las erosiones encontradas en la mano de la Higinia pudieron ser causadas por las ballenas del corsé de doña Luciana al tratar de meter la mano en el pecho. Y despues de algunas consideraciones más, referentes al particular, el Presidente suspendió la sesion por cinco minutos.

Erán las cuatro menos cuarto.

Reanudada la sesion, informaron los peritos, que afirman, entre otras cosas, que la Sra. Borcino debió recibir las heridas halándose sentada, y por tanto no fué en lucha, como pretende Higinia Balaguer.

Se hacen algunas preguntas a esta y a Varela, y se levantó la sesion.

Mañana sábado 30 estará Su Divina Magestad de manifiesto en la iglesia parroquial de San Justo, en sufragio por las almas de D. Diego Lorente Galera, D.ª Ana Teresa Garcia de Llorente y D.ª Ana Gardyna Llorente, a devocion de D.ª María Llorente y su esposo D. Eduar do Gardyn, los cuales suplican a sus amigos encomiendan a Dios a los finados.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo concede 80 dias de indulgencia a los fieles que asistan a dichos actos piadosos.

Cartera de un Oidor.

Un proceso de tres penas de muerte.

Antoyar dió principio la vista en juicio oral de causa instruida en el juzgado de Santó Francisco contra los jitanos Francisco Heredia Medina () Jazmin y sus sobrinos Evaristo y Antonio Tirado Heredia () Frasco por la muerte de Juan de Dios Fernandez Carmona y lesiones de Agustín Rodríguez Ruiz, como autores del primer delito todos los procesados y del de disparo y lesiones Antonio Tirado Heredia () Frasco; debiendo ser condenados Francisco Heredia Medina y los hermanos Evaristo y Antonio Tirado a la pena de 18 años de reclusion, 6 más a este último la de cuatro años de prision. También solicita el señor Fiscal se deducan los oportunos testimonios para proceder contra los testigos que han dicho que no declararon la verdad en el sumario por desconfianza de la familia del muerto y la de los procesados, y a los que ante la Sala han faltado a la verdad.

Aponyando estas conclusiones, pronunció su informe el Sr. Morillo.

Comenzó explicando las razones que habia tenido para pedir provisionalmente la última pena. Estos eran ciertos detalles, que aparecian en el sumario como el del disgusto entre los procesados y el Juan de Dios, por que se habia llevado a una novia de uno de aquellos, lo que unido al antecedente de que Jazmin sacara a la calle a Juan y cuando se pusieron en cuestion se presentaron los sobrinos del otro, hacia se viere clara la premeditacion conocida de habers puesto de acuerdo los procesados para cometer el delito, y asimismo la de alevosia, pues buscaban el medio de dejar indefenso al que proyectaban asesinar.

Como estos detalles sino han desaparecido, por lo menos no resultan en el juicio con toda claridad, es decir no constan con la misma evidencia del delito, el Fiscal tiene que modificar sus conclusiones dado que las circunstancias cualificativas del delito no aparecen probadas concluyentemente.

Después el Sr. Morillo analizó detalladamente la prueba, y por su resultado hizo presente la forma en que podía referirse la comision del acto punible, ya que no son de tener en cuenta para la calificacion los detalles antes relacionados.

Y el hecho referido detalladamente puede concretarse por el escrito de calificacion, en que Francisco Heredia Medina () Jazmin, estuvo bebiendo con el interfecto Juan de Dios Fernandez, y en la calle tuvieron palabras, promoviéndose cuestion y escuchando Evaristo y Antonio Tirado Heredia () Frasco conocidos además por los hijos del Buñero, sobrinos de aquel, el Frasco hizo un disparo contra el Juan que dió a Agustín Rodríguez y además hirió a aquél con un chuzo, y los otros dos acometieron al interfecto causándole otras heridas y falleciendo el Juan de Dios a los pocos momentos.

La modificacion del acusador privado era la de apreciar que los tres procesados eran autores del homicidio, y concurriendo en éste la agravante 9.ª debia imponerse por el mismo a cada uno 20 años de reclusion.

El Sr. Fernandez Mte apoyó en su informe estas conclusiones. Justificó que se ocupara aquél sitio y deficiencia a la parte actora por que lo hacia cumpliendo un deber de amistad y sustituyendo a un compañero enfermo, y que el pesar que tenia al principio cuando las conclusiones eran las de última

Juan no se ajustó al dicente con ninguno de ellos; que no dió ná del hecho; porque al ser llamado al sitio y se arrojó pronto porque como los Municipales de Santó Francisco pagan a los tumbos a las personas que a su tío Francisco Heredia le vió en el pueblo de Sevilla; que ellos eran amigosísimos del muerto, y que él no sabe por qué lo tienen preso tanto tiempo.

A todo Tirado Heredia () Frasco, dice que salió de su casa al oír chillos de quimera, y al llegar al sitio y preguntar qué era, Juan de Dios se le dio con él con un chuzo, por lo que se defendió con la vara que llevaba, y viendo que seguía acometiéndole con el chuzo y que ya le iba a pinchar, porque lo tenía arrinconado, sacó una pistola y tiró un tiro que no dió al Juan de Dios, el que excoberado por esto, volvió a acometerle con más furia, y el dicente sacó otro chuzo que llevaba, y clavándolo en un palo lo puso por delante, diciendole al Juan que no te metas, que te pincho, y como se metió él mismo se pinchó.

Los tres procesados niegan el cargo que se les hace de haberse puesto de acuerdo para sacar de su casa al Juan de Dios, y que lo sacara el Jazmin, diciendo que lo iba a convidar, y despues esperar a los dos sobrinos y presentarles cuando su tío cuestionara con él para darle entre los tres muerte.

Después de estas declaraciones, fueron examinados 16 testigos, y casi todos ellos se contradijeron con sus respectivas declaraciones.

Sólo detallaremos las más importantes, porque de otra manera no tendríamos espacio para concluir esta revista.

El herido Agustín Rodríguez no sabe nada del hecho, y sólo si que pasando por donde tenia lugar la cuestion fué herido casualmente por un disparo que hizo Frasco.

Juan Antonio Fernandez Carmona, hermano del muerto, dijo que era enemigo de los procesados, y amigo antes del hecho; que estando comiendo en su casa llegó Jazmin y se llevó al hermano del que dice; que al poco rato sintió ruido de cuestion, y al llegar al sitio el tío y los sobrinos dijeron: «á él también le acometieron» (al llegar aquí, lo interrumpe el procesado Evaristo) que vió a Frasco con una pistola y a Jazmin con una fosa ó chuzo; que vió disparar Frasco contra su hermano, el que se defendia con su chucillo.

Desguardis municipales dicen que á ellos quiso el Juan de Dios acometerles con el chuzo; que la cuestion fué en la puerta de la Pola. Se contradijeron la declaracion del sumario.

Juan Heredia Montoya dice lo mismo que el hermano del interfecto y que el vulgo dice que lo mataron el tío y sobrinos sacándole al tío de su casa. Lo mismo dice Josef Heredia Cortés.

Un dependiente de la fábrica de aguardientes dijo que el Juan de Dios insuó al Frasco y le dió unos golpes, tirándole al suelo.

Otro testigo manifestó que la familia de los procesados le habia aconsejado declare en favor de los procesados y se retractara de lo dicho en sumario.

A la misma hora que enterrar, continuó ayer el juicio suspendido, y al empezar la prueba del actor por estar terminada la del Fiscal, aquélla renunció, dándose principio a los testigos de la defensa.

Estos testigos casi todos se concretaron a manifestar que el día 16 de abril (el del hecho) salió del pueblo de Moraleda de Zafayona con direccion a Santó Francisco Heredia Medina () Jazmin con su mujer; que dicho individuo se dedicaba a vender ripsa en los pueblos y que era hombre de buena conducta.

Con raras excepciones, todos estos declarantes pedian se les indemnizara por haber comparecido. Terminadas las pruebas se suspendió el juicio para que las partes modificaran sus conclusiones.

Resumida, se leyó la modificacion Fiscal que estaba formulada en el sentido de que los hechos constituyen un delito de homicidio y otro de disparo y lesiones graves; que concurría la circunstancia de abuso de superioridad por los tres reos y la de reincidencia en el Francisco; que eran autores del primer delito todos los procesados y del de disparo y lesiones Antonio Tirado Heredia () Frasco; debiendo ser condenados Francisco Heredia Medina y los hermanos Evaristo y Antonio Tirado a la pena de 18 años de reclusion, 6 más a este último la de cuatro años de prision. También solicita el señor Fiscal se deducan los oportunos testimonios para proceder contra los testigos que han dicho que no declararon la verdad en el sumario por desconfianza de la familia del muerto y la de los procesados, y a los que ante la Sala han faltado a la verdad.

Aponyando estas conclusiones, pronunció su informe el Sr. Morillo.

Comenzó explicando las razones que habia tenido para pedir provisionalmente la última pena. Estos eran ciertos detalles, que aparecian en el sumario como el del disgusto entre los procesados y el Juan de Dios, por que se habia llevado a una novia de uno de aquellos, lo que unido al antecedente de que Jazmin sacara a la calle a Juan y cuando se pusieron en cuestion se presentaron los sobrinos del otro, hacia se viere clara la premeditacion conocida de habers puesto de acuerdo los procesados para cometer el delito, y asimismo la de alevosia, pues buscaban el medio de dejar indefenso al que proyectaban asesinar.

Como estos detalles sino han desaparecido, por lo menos no resultan en el juicio con toda claridad, es decir no constan con la misma evidencia del delito, el Fiscal tiene que modificar sus conclusiones dado que las circunstancias cualificativas del delito no aparecen probadas concluyentemente.

Después el Sr. Morillo analizó detalladamente la prueba, y por su resultado hizo presente la forma en que podía referirse la comision del acto punible, ya que no son de tener en cuenta para la calificacion los detalles antes relacionados.

Y el hecho referido detalladamente puede concretarse por el escrito de calificacion, en que Francisco Heredia Medina () Jazmin, estuvo bebiendo con el interfecto Juan de Dios Fernandez, y en la calle tuvieron palabras, promoviéndose cuestion y escuchando Evaristo y Antonio Tirado Heredia () Frasco conocidos además por los hijos del Buñero, sobrinos de aquel, el Frasco hizo un disparo contra el Juan que dió a Agustín Rodríguez y además hirió a aquél con un chuzo, y los otros dos acometieron al interfecto causándole otras heridas y falleciendo el Juan de Dios a los pocos momentos.

La modificacion del acusador privado era la de apreciar que los tres procesados eran autores del homicidio, y concurriendo en éste la agravante 9.ª debia imponerse por el mismo a cada uno 20 años de reclusion.

El Sr. Fernandez Mte apoyó en su informe estas conclusiones. Justificó que se ocupara aquél sitio y deficiencia a la parte actora por que lo hacia cumpliendo un deber de amistad y sustituyendo a un compañero enfermo, y que el pesar que tenia al principio cuando las conclusiones eran las de última

pena, se alegraba hubiera desaparecido, no por que el crimen no fuera horrible, que lo es la muerte de un hombre indefenso, si que por que como abogado tenia que respetar la ley que escribia esa condena como hombre, (hablando en sentido moral) la aborrecia. Acepto el orden de hechos establecido por el Sr. Fiscal, si bien ampliando algunos detalles y rectificando otros, y aduciendo pruebas de corroboracion. En el análisis detenido de la prueba puso de manifiesto las contradicciones en que incurrian varios testigos de la defensa. Adujo en apoyo de su calificacion y de las circunstancias por él apreciadas, la jurisprudencia del Supremo.

El Sr. Vazquez Rosales hizo definitivas sus conclusiones. Erán estas: autor del homicidio y del disparo y lesiones Antonio Tirado () Frasco; concurriendo la atenuante 1.ª del art. 8.º con la 1.ª y 3.ª del núm. 4.º, (se refieren a la defensa siendo agredido) debiendo ser condenado en tres años de prision y dos meses de arresto. Respecto a los demás la absolucion.

Al hacer la defensa sostuvo que el único responsable era el Frasco, sin que tuvieran participacion directa ó indirecta los otros dos procesados, procediendo en rigor de ley fueran absueltos y se declararan de oficio su parte de costas.

Combatió las apreciaciones de hecho del Fiscal y acusador; aceptando en cambio las declaraciones de los procesados y les de los testigos que venian a corroborarla y que en su sentir eran la mayor parte de los que podian tener tache.

R. I. P.
Sor María Josefa Atienza Y LOPEZ
RELIGIOSA COMENDADORA DE SANTIAGO, falleció ayer.
Su director espiritual, la señora Comendadora mayor y Comunidad de dicho monasterio, sus hermanas doña Trinidad, doña Enriqueta y doña Concepcion, sus hermanos políticos don Francisco López Medina, don Miguel Garrido Pérez y don Antonio Martínez Cervajal, sobrinos, sobrinos políticos y demás parientes y a todos suplican a sus amigos la encomiendan a Dios, y se sirvan asistir al funeral que en sufragio de su alma se verificará en la iglesia de dicho monasterio, mañana sábado, á las diez y media de la mañana, por cuyo favor le vivirán agradecidos.

EL SEÑOR
Don José Ruiz Jimenez, falleció en Illora el día 26 del actual.
Sus desconsolados sobrinos, sobrinos políticos, primos políticos y demás parientes suplican a sus numerosos se sirvan rogar a Dios Nuestro Señor por el alma del finado, por lo que le vivirán eternamente agradecidos.

Esquelas de entierro y funeral. En la imprenta de este periódico se hacen a todas las horas del día y de la noche á precios muy económicos.

Comunicado.
Sr. Director de EL DEFENSOR DE GRANADA.
Muy señor mio: En contestacion al comunicado que con fecha 16 del actual y suscrito por D. José Lorent publico su ilustrado periódico el día 21, debo hacer públicas las siguientes manifestaciones:
Que en la escritura de inscripción de bienes de mi sustr principal, Excmo. Sr. Duque de Ciudad Rodrigo y Wellington, al presentarse para su inscripción en el Registro de la Propiedad del partido, hubo de inscribir el Sr. Registrador, al pie de ella, la nota que á continuación transcribo:
«Y denegó de respecto a los dominios directos que comprende bajo la denominacion de todo el término de Chauchina y esas de su poblacion, porque además de que en las rústicas se mitan los llavadores del útil, en qué porcion y su respectivo pension, no resultó ser dueño de tal dominio diris to el conyunto Sr Arturo Ricardo Wesley, duque de Wellington, pues, según la tina de razon que sale á los folios desde el 203 al 213 inclusive del cuarto libro de transacciones de dominio de fincas rústicas de Chauchina y á los folios del 208 al 211 del 3.º de Urbanos, primer asunto adquisitivo á su favor, sólo le corresponden: el capital de un censo perpetuo de 925,111 reales, sobre 2413 marjales 58 estadales que están en dicho término; el capital de un censo perpetuo de 556 088 reales 56 céntimos sobre 2174 marjales 86 estadales; el capital de un censo perpetuo de 51 600 reales sobre 386 marjales 88 estadales, denominados los Prados; el capital de un censo perpetuo de 205,466 reales 66 céntimos sobre 6615 fanegas 4 celeminas y 3 cuartos de tierra, en dicho término y denominado Sazano de Chauchina; el capital de un censo perpetuo de 20 236 reales 66 céntimos sobre las 304 casca que constituyen la poblacion de Chauchina; y aun cuando se aduce un asiento en el moderno registro, fólio 90 finca núm. 832 del tom. 496 del ar hivo y 13 de Chauchina, este lo es una transcripcion de aquellos anteriores, y se verificó reservando los derechos a las personas que tenían fincas, reputadas como propiedad particular; y consultados los demás asientos una gran parte de las fincas, tanto rústicas como urbanas de la pobla-

cion de Chauhina, pertenecia en pleno dominio a particulares...

Seguido el expediente que la ley prescribe, contra la cañificacion del Sr. Registrador...

Esta Direccion general ha acordado: 1.º Declarar inscribible en virtud de los documentos presentados el dominio directo sobre el término de las Chauhinas...

B sta á mi propósito por hoy, y respecto á la subsistencia ó insubsistencia de los pesos que el señor Registrador califica de famosos...

D. V. atento s. s. q. b. s. m., J. M. Medina. Fuente Ygueros 22 de marzo de 1889.

Cartera oficial.

Servicio de la plaza para el día 29 de marzo de 1889.—Parada, Córdoba.—Jefe de día, D. Manuel Stenz...

Orden, el teniente coronel, mayor, Guerrero. Estacion meteorológica de la Universidad de Granada.—Observaciones del 28 marzo de 1889.

Alhondiga de granos. Precios y balances del trigo.—Existencia: Sobrante de ayer, 1689 fanegas...

Mataero público. Precios del kilo de la contratación de carnes del día de ayer.—Carnero, 1'35 pesetas...

Cultos.

Día 29.—San Eustasio y San Siro.—Jubileo de los 40 horas en la iglesia de la Magdalena...

Carrasco.—En el Angel Custodio miss el Santísimo Cristo de San Agustín.—En las Capuchinas á las once missa con asistencia de los señores jueces de la Audiencia...

ESTABLECIMIENTO DE SASTRERIA DE MANUEL MORENO GALLEGOS.

PUNTE DEL CARRIN, ESQUINA A LA CALLE DE MENDEZ NUÑEZ. El dueño de este establecimiento bien conocido por los trabajos que ha realizado en casa de su hermano D. Francisco, S. Sebastian 20...

La indigestion ó dispepsia.

Las reglas para combatir la enfermedad son sencillas y aplicables á todos los casos. Conérvase el vientre corriente, renuévese el perdido tone y vigor del estómago...

titular el testimonio decisivo de nuestros médicos más respetables. El doctor Walls, residente en la calle 31, Nueva York, dice lo siguiente: «He usado las Píldoras Azucaradas de Bristol por espacio de diez y ocho meses como alterativo y tónico...

La «Emulsion Scott» constituye un gran progreso en la ciencia.

(Cuidado con las imitaciones.) Jerez de la Frontera 31 de enero de 1885. Me ha dado muy buenos resultados en mi práctica la Emulsion Scott. Creo que el unir los hipofosfitos á la aceite de hígado de bacalao constituye un gran progreso...

Nuevo alm. con de maderas de Flandes, calle de la Colcha número 15.

recibido un cargamento procedente de Rusia, y se venden: Tablones de 5 varas rojo, clase 1.ª, á 29 reales. Id. id. id. clase superior, á 26 rs. Pinzas, clase superior, á 22 reales.

D. José Fernandez, cirujano dentista, ofrece su gabinete á todas las personas que quieran hacer uso de sus conocimientos en el arte dental.

Gran almacén de música y pianos de Antonio Solá.—Surtido completo de pianos hallará el público, siendo todos de los más perfeccionados que se conocen.

Enfermedades secretas. Curación pronta y radical de las enfermedades de la vejiga y uretra y de todo flujo mucoso, sea ó no virulento.

La Gastralgia y demás padecimientos del estómago se curan con los belos anti-gastrálgicos del Dr. Albornoz.

Se vende la casa núm. 19 de la calle de la Cruz.—En la misma darán razon.

ENFERMEDADES DEL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO.

LAS PÍLDORAS DE BRISTOL PURAMENTE VEGETALES son el mejor Purgante y el Remedio más eficaz contra dichos males.

LA DISPEPSIA. Al ser mayor, Sr. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

ENFERMEDADES GENITO-URINARIAS, DEL ESTOMAGO Y NERVIOSAS. IMPOTENCIA. GABINETE MÉDICO NORTE-AMERICANO, MONTERA, 33, MADRID. Especial para los males del aparato Génito-Urinario del Estómago y con una sección, única en España, de Electroterapia (Electricidad Médica) con corriente continua, intermitente, frote, amasamiento, baño, etc.

A LA VILLE DE PARIS. ZACATIN, 24, 26 y 28.—MENDEZ NUÑEZ, 39. GRANDES SURTIDOS DE GÉNEROS PARA SEMANA SANTA.

Acaban de recibirse en este acreditado establecimiento un completísimo surtido de géneros para esta época. SEDAS.—Rizimir, faja francesa y paño de Lyon, clases superiores, desde 18 reales hasta lo más superior.

EMULSION de SCOTT DE ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y DE SOSA. TAN AGRADABLE AL PALADAR COMO LA LECHE. El remedio mas racional, perfecto y eficaz para el alivio y la cura de la TISIS, ESCORFULA, BRONQUITIS, RESFRIADOS, TOSES CRÓNICAS, AFECIONES DE LA GARGANTA y las ENFERMEDADES EXTENUANTES...

Para una biblioteca se vende la historia de la «Interioridad y guerra civil desde 1868» en tres tomos, obra ilustrada.—En la Administración de este periódico, darán razon.

En el acreditado establecimiento de Antonio Vivar, situado en la placeta del Agua, núm. 5, se venden los legítimos vinos de la Mancha, haciéndose superiores por sus buenas cualidades, como el público de Granada le conoce...

La Montaña. ANTIGUO CARMEN DE SAN JOSE, Vistillas de los Angeles.

A este delicioso paraje se ha trasladado el establecimiento de comidas que tenia en La Zubia doña María García, donde encontrará sus muchos favorecedores la más exquisita asistencia y economía.

Almoneda. Se hace de varios efectos de casa á precios muy arreglados por tener que ausentarse el dueño. También hay bancos propios para una escuela.

Aviso al público. El establecimiento de préstamos que fué de D. Manuel Siarre, en la calle de Provincias, núm. 10, será trasladado el 15 de abril próximo al Escudo del Carmen, núm. 2.

Se venden dos magníficas cadenas nuevas de reloj, para caballero, oro de ley.—Darán razon, Zacatin, 71.

A domicilio se componen toda clase de relojes de pared, sobremesa, despertadores, cajas de música, etc. etc. á precios económicos, y garantizados por cuatro años.

Ama de cria con leche fresca, primeriza para casa de los padres.—Darán razon, en la calle del Darro del Boqueron, núm. 6.

Se vende una mesa de despacho con pupitre ó sin él.—Darán razon, el carpintero de la calle de la Colcha, núm. 5.

Ama de cria con leche fresca, para casa de los padres.—Darán razon, en la botica de la Plaza Nueva.

Ama de cria, primeriza, con leche fresca, para casa de los padres.—Darán razon, Campo del Principe, núm. 12.

De Gibraltar para Montevideo y Buenos Aires, saldrá el día 8 de abril el magnífico vapor correo francés, titulado BEARN. Admite carga y pasajeros para ambos puntos.—Consiguiéndonos en Gibraltar, señoras Longlands, Conwell y compañía.—En Granada, por informes, Gabriel Savater, Párraga, 2.

La VELOUTINE. MELROSE RESTAURADOR favorito del CABELLO. Es positivo que restablece las canas, cabellos blancos ó marchitados á su color natural de la juventud. Se vende en frascos de dos tamaños á precios muy baratos, en todas las Periferias y Perfumerías.